ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UN VEHÍCULO DE USO PARTICULAR EN LA MODALIDAD DE RENTING PARA EL TRASLADO DEL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA.

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

2022

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Una agencia de alquiler de automóviles, rent-a-car o car hire es una compañía que ofrece automóviles de alquiler para cortos o largos periodos de tiempo. Sus establecimientos generalmente se encuentran situados sobre todo en las inmediaciones de aeropuertos y estaciones de transporte terrestre. Este tipo de empresas que prestan el servicio de alquiler de coches cubren las necesidades principalmente de dos sectores: El sector turístico y el sector ejecutivo o empresarial. Así mismo, es de gran utilidad como recambio de automóviles particulares en caso de que estos se encuentren fuera de servicio. Debido a la variedad de tamaño de sus vehículos, estas empresas de alquiler de autos pueden también responder a las necesidades “self-moving” de la industria, permitiendo el alquiler de furgonetas, minibuses, vanes o camiones.

La renta de automóviles, incluida en el subsector de Servicios de transporte, almacenaje y correo, tiene diferentes condiciones dependiendo de la ubicación geográfica donde radique la empresa. Por lo general este debe ser regresado a la agencia de renta en la misma condición en la cual este fue entregado al usuario y dependiendo de la cuota elegida no debe exceder los límites establecidos en ellas dependiendo de la elección ya sea por kilometraje, horas o días ilimitados, debido a que si ocurre esto se aplicaran cargos extras al precio final del servicio.

La Institución Universitaria ITSA, como respuesta a las necesidades específicas de desplazamiento del Rector de la institución, requiere la contratación del servicio del alquiler de un automóvil de servicio particular, para lo cual se elabora el presente documento que contiene el análisis de sector de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de una contratación por la modalidad de Mínima Cuantía.

ASPECTOS GENERALES

El presente estudio del sector contempla la realización de un somero análisis económico que considera el presupuesto oficial estimado, así como las condiciones técnicas y financieras exigidas por la entidad para los oferentes que podrían participar en el proceso de mínima cuantía.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son:

a) Primario (Agrícola), sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Agricultura, ganadería, caza, pesca, explotación forestal, silvicultura y minería.
b) Secundario (Industrial), comprende las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, lo cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos tecnológicos, telecomunicaciones, automotriz, aérea, naval, alimentos, bebidas, extracción petrolera, medicamentos, materiales de construcción y textiles
c) Terciario (servicios) incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en si, pero son necesarias para el funcionamiento de la economía, administración

pública, comercio, transporte, servicios personales, servicios profesionales, interventorías, turismo, salud, educación, servicios financieros

1. ECONÓMICO

1.1 Productos Incluidos en el Sector

El sector de servicios se entiende como el conjunto de actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles. Poseen una diversidad de características de acuerdo a las necesidades de quienes los solicitan.[1] Como ejemplos de ello tenemos los restaurantes,
los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
12. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
13. Educación superior privada
14. Salud humana privada
15. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Los servicios requeridos para el proceso de alquiler de vehículo se encuentran en el subsector de Almacenamiento y actividades complementarias al transporte. El servicio objeto del presente proceso de contratación, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel que se indica a continuación:

Tabla 1. **Clasificación UNSPSC**

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F. SERVICIOS	78000000. SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	78110000. TRANSPORTE DE PASAJEROS	78111800. TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	78111808. ALQUILER DE VEHÍCULOS

Fuente: Elaboración propia

[1] Ficha metodológica, Encuesta Anual de Servicios, DANE.

1.2 Agentes que componen el sector

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía; el sector servicios incluye todas aquellas actividades que no producen un objeto tangible, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Teniendo en cuenta que el Renting es un servicio, se encuentra denominado en el sector terciario dado a que representa a compañías que puede tomar en arrendamiento un vehículo por un tiempo determinado y disfrutarlo con total autonomía y control. Esto, Incluye un paquete de servicios dependiendo de las necesidades de la empresa y las características de su operación. El canon de arrendamiento se define según las diferentes variables como el tipo de vehículo y sus correspondientes accesorios, el uso que se le dará, la zona de ubicación, el kilometraje a recorrer, el plazo de contrato, entre otros.

Si bien es cierto que la cultura del alquiler de vehículos está más desarrollada en Estados Unidos y Europa, en Latinoamérica está empezando a tener fuerza gracias al uso que hace el sector corporativo con la movilidad de sus ejecutivos con fines de negocios. Sin embargo, Brasil, México, Argentina y Colombia han sido los impulsores de un mercado que avanza con pasos de gigante. Nuestro país en particular está conociendo las bondades de utilizar un servicio de renta car no solo para viajes de negocios, sino también para mejorar la movilidad cuando de turismo se trata.

La renta de carros en Colombia por días, semanas o meses; para la movilización particular no es un segmento que en Colombia se encuentre muy desarrollado. De hecho, aunque algunas de las empresas más reconocidas del sector tienen presencia en el país, su operación todavía es pequeña. De manera básica atienden el mercado de turistas que, ya familiarizados con esta práctica en otros países, buscan un servicio similar; o de algunos ejecutivos que necesitan una alternativa de desplazamiento cómoda, segura y siempre disponible cuando visitan ciudades diferentes.

Sin embargo, el potencial de crecimiento del sector renta diario es amplio debido básicamente a tres factores:

- En primer lugar, la evolución en el clima de seguridad del país, que permite que muchas personas opten nuevamente los desplazamientos por carretera y, en algunos casos, prefieren hacerlo en vehículos alquilados.
- El segundo factor tiene que ver con el costo. A diferencia de la percepción que se tiene del servicio, alquilar un carro en Colombia no es más costoso que en Estados Unidos, por ejemplo, donde esta cultura está muy desarrollada.
- El tercer factor es la entrada de jugadores importantes, firmas reconocidas y de talla internacional al negocio del alquiler de carros para uso particular las cuales pueden eliminar la competencia informal que genera que quienes han utilizado sus servicios no obtengan los beneficios necesarios de ellos, creando además una falsa imagen sobre lo que es y lo que ofrece la renta diaria de vehículos.

Adicionalmente, el ingreso de más turistas al país en los últimos años, dadas las características socio económicas y de seguridad que ha mostrado Colombia, ha demandado el servicio de renta de vehículos.

En tención a la crisis mundial provocada por la pandemia COVID 19, l Cámara de comercio de Bogotá indica: Colombia se convirtió en uno de los epicentros de la industria de cosméticos y aseo en América Latina. Según Euromonitor Internacional, entre 2009 y 2014,

este sector creció al 7,3% anual y hoy es el quinto mercado del subcontinente. Por su parte, la Andi destaca que, en 2019, el subsector de aseo expandió el tamaño de su mercado en 2% con respecto al año anterior. Más en detalle, Juan Carlos Castro, director de la Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo, explica que “la categoría de aseo personal creció 3,08% (US$3.572 millones), mientras que la de aseo del hogar decreció 6,6% (US$1.009 millones)”. En plena cuarentena, la canasta de bienestar, que incluye los artículos de aseo, registró un crecimiento en varios indicadores respecto al mismo periodo del 2019.

1.3 Gremios y asociaciones que participan en el sector

- Asorenting: La Asociación Colombiana de Compañías de Renting Promover y representar los intereses generales de la industria del renting y arrendamiento operativo tanto de corto como de largo plazo

- La Asociación Nacional de Transportadores - ASOTRANS: es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter gremial, integrada por empresas de transporte terrestre de pasajeros, que trabaja por la defensa, el desarrollo y el fomento de los intereses de la industria del transporte público por carretera.

1.4 Cifras totales de ventas; (v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

La actividad económica sobre la cual recae el servicio de alquiler de vehículos corresponde al sector terciario de la economía, llamado también sector servicios; dicho sector engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales y se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades para el funcionamiento de la economía.

Conforme a la publicación de Prospectiva Económica publicada por Fedesarrollo a corte de octubre de 2021, para 2020, el crecimiento estimado de la economía mundial por el Fondo Monetario Internacional (FMI) fue de -3,2% (0,1 pps mayor a lo proyectado en el pronóstico de abril), lo que representa una reducción de 6,0 puntos porcentuales (pps) con respecto al 2,8% registrado en 2019, como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19. Si bien parecía que la evolución económica mundial estaba mejorando a principios de 2020, la pandemia del COVID-19 afectó negativamente el impulso económico del primer trimestre, generando una caída del crecimiento durante el resto del año. En el segundo semestre de 2020 los estímulos fiscales y monetarios en muchas regiones fueron claves para la recuperación y se espera que esta gane más impulso en el año en curso. Sumado a lo anterior, el 10 de marzo la Cámara de Representantes y el Senado de los Estados Unidos aprobaron el proyecto de ley de estímulo fiscal por 1,9 billones de dólares, que ante un escenario donde continúan los estímulos monetarios, al menos hasta finales de 2021, respaldará aún más el crecimiento económico del país y del resto del mundo.

Así mismo indica en su publicación que los pronósticos sobre el crecimiento de la economía colombiana en el mediano plazo se soportan en supuestos acerca de la dinámica de indicadores relevantes para el contexto del país. Entre estos se encuentran los niveles de producción y precios de los productos básicos (commodities), la tasa de cambio y el crecimiento externo relevante para el país. En particular, para 2021 esperamos un precio del petróleo de referencia Brent entre los 67 y 69 dólares por barril, acompañado de una producción de 736 miles de barriles diarios. Respecto a la tasa de cambio, nuestro pronostico se ubica entre $3.680 y $3.720 pesos por dólar en 2021.

1.5 Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

1.5.1 IPC

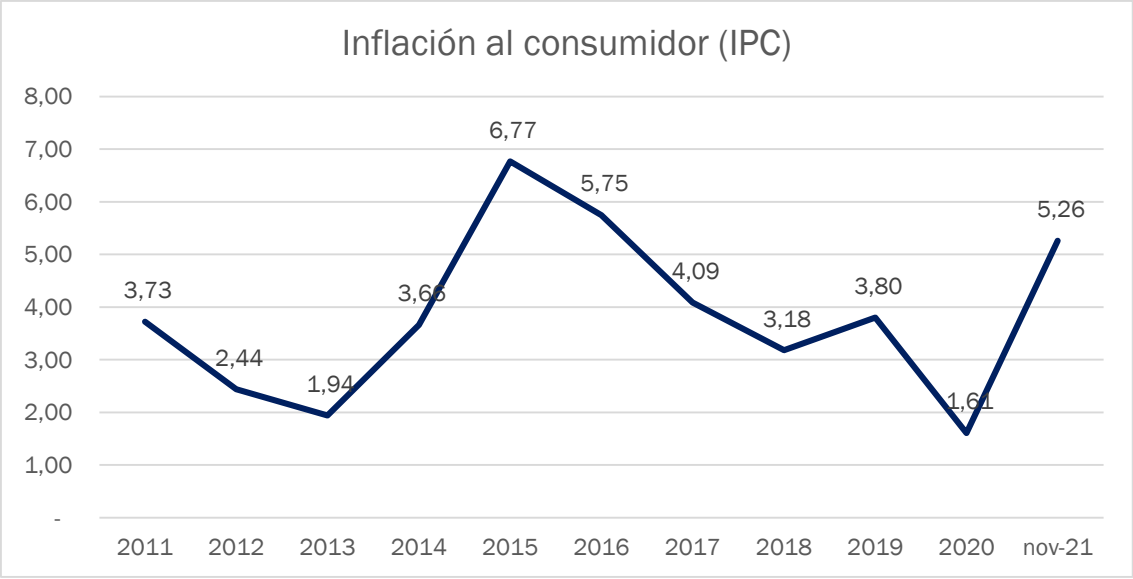
El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El IPC sirve fundamentalmente para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2021 fue 0,59, presentando una variación de 0,43 puntos porcentuales por encima que la reportada en el mismo período mensual del año 2020, cuando fue de 0.16%. En este sentido, el IPC 2021 acumulado es de 2,16 en contrate con el IPC acumulado del primer cuatrimestre del año 2020, el cual cerró 1,83. Podría decir por su parte que la variación anual del año es de 1,95.

1.5.2 Variación del Salario Mínimo Legal Vigente

Según el DANE, en el mes de noviembre de 2021, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con octubre de 2021, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,50%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,45%) y Restaurantes y hoteles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,47%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,31%), Salud (0,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,28%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%), Información y comunicación (0,09%), Educación (0,00%), Recreación y cultura (-0,50%), y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,63%).

Ilustración 1. Variación Histórica del IPC



Fuente: elaboración propia

Tabla 2. IPC Variación y contribución mensual según división del gasto – noviembre

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2020 - 2021

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2020 Variación (%)	2020 Contribución Puntos Porcentuales	2021 Variación (%)	2021 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,06	0,01	1,45	0,25
Restaurantes Y Hoteles	9,43	0,28	0,03	0,93	0,09
TOTAL	100,00	-0,15	-0,15	0,50	0,50
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,47	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,16	0,00	0,44	0,01
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,16	0,01	0,31	0,02
Salud	1,71	0,13	0,00	0,29	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,31	-0,01	0,28	0,01
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,11	0,04	0,28	0,09
Información Y Comunicación	4,33	-0,46	-0,02	0,09	0,00
Educación	4,41	-1,03	-0,04	0,00	0,00
Recreación Y Cultura	3,79	-0,52	-0,02	-0,50	-0,02
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	-3,71	-0,14	-0,63	-0,02

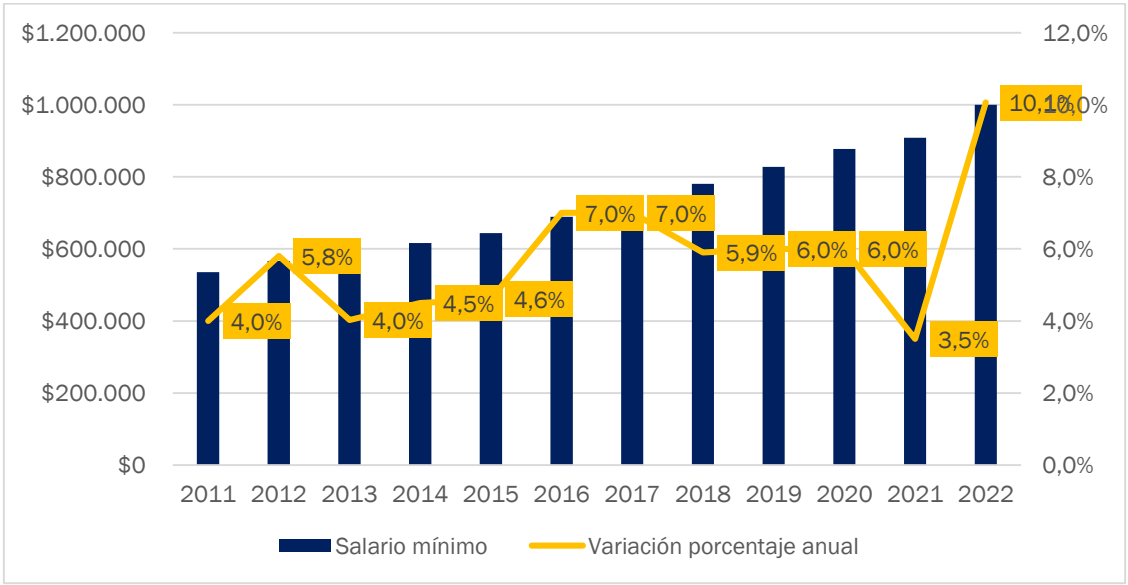
Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Conforme al DANE, los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,50%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles las cuales aportaron 0,34 puntos porcentuales a la variación total.

1.5.2.1 Variación del Salario Mínimo Legal Vigente

El monto del salario mínimo para el año 2022 fue estipulado Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021 fijó a partir del primero (1°) de enero de 2022 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de un millón de pesos ($1.000.000). conformidad con lo establecido en el Decreto 1725 del 15 de diciembre de 2021, el auxilio de transporte para el año 2022 será de $117.172 pesos mensuales.

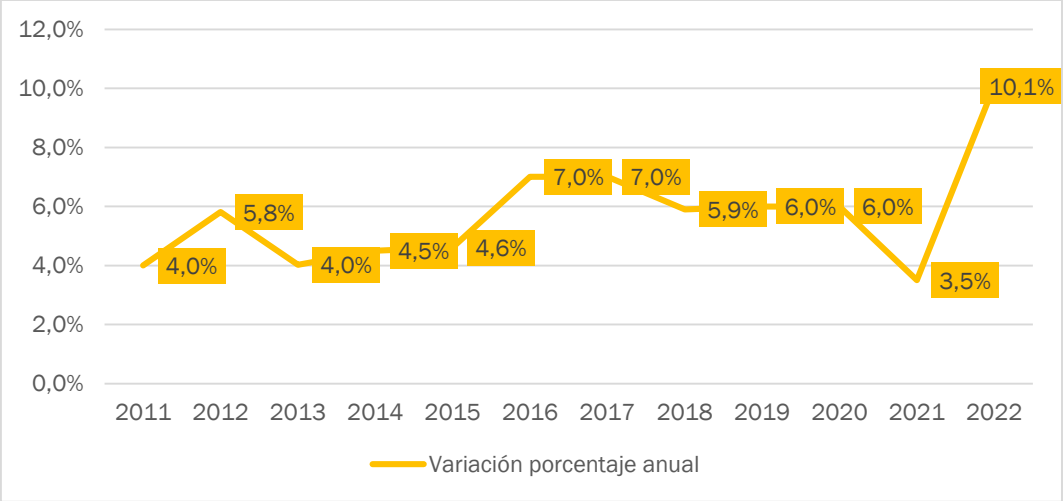
Ilustración 2. Salario mínimo por vigencias



Fuente: Elaboración propia

El promedio de incremento salarial de mínimo legal vigente en los últimos 4 años asciende 6,4%; el salario mínimo para la vigencia 2022 fue del 10,07% con respecto al año inmediatamente anterior. Este valor se decretó luego de que no se lograra un acuerdo entre las partes en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional. Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el artículo 56.

Ilustración 3. Variación de incremento salarial anual 2011-2021



Fuente: Elaboración propia

1.5.3 Acuerdos Comerciales

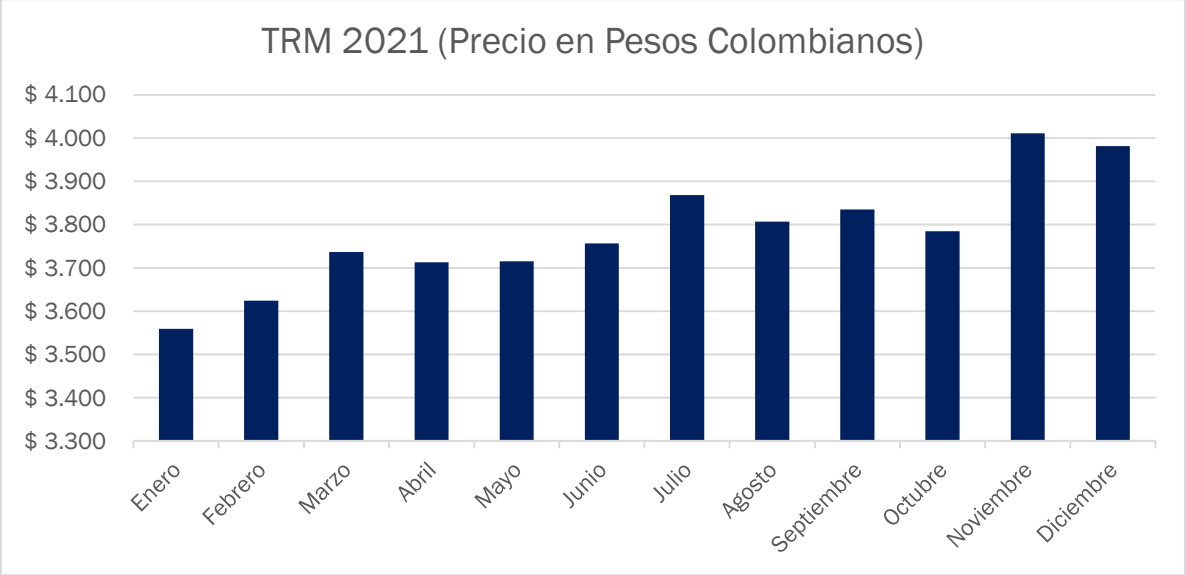
El proceso de contratación de que trata el presente documento sí está dentro de los procesos cubiertos por los acuerdos comerciales, en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación y sí está en la lista de entidades cubiertas por los mismos, en los siguientes acuerdos:

- Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú),
- Chile,
- Costa Rica,
- Estados AELC,
- Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala),
- Unión Europea
- Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

1.5.4 Tasas de cambio

Durante la vigencia 2021, el promedio del precio del dólar para la vigencia 2021 fue de $3.783 Tres mil setecientos ochenta y tres pesos m/l, a continuación, se relaciona el comportamiento mes a mes de la TRM:

Ilustración 1. Precio del dólar durante la vigencia 2021



Elaboración: Propia

1.6 Análisis del valor del presupuesto:

Mediante invitaciones, en igualdad de condiciones, se realizó un sondeo en el mercado por medio de correos electrónicos con el fin de obtener el precio indicativo de los servicios que se pretende contratar.

Para este capítulo se analiza la información financiera de empresas del sector de la categoría a partir de tres fuentes de información:

- PIE- contiene información financiera de las empresas que reportan a la superintendencia de sociedades. o Estudio de oferta – información financiera de proveedores actuales y potenciales que cuentan con el RUP actualizado. o Histórico de contratos – valores de los requisitos habilitantes de procesos pasados.
- Para la estimación de los precios del presente proceso, se adelantó la solicitud de información (cotización) a los proveedores por correo electrónico con sujeción a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993.

1.7 Cadena de producción y distribución:

Tomando como referencia el sector de las empresas que desarrollan actividades de arrendamiento de vehículos en Colombia. En 2019 se fortaleció la parte de vehículos pesados porque en Colombia ya se terminó la temporada de los cupos de chatarrización para la matricula, lo cual dificultaba un poco la renovación de los equipos por ese costo y ya se ha impulsado nuevamente la adquisición de vehículos pesados.

En el renting están vinculadas varias compañías que atienden solicitudes de dotación de equipos y de flota, así como la administración misma de los servicios inherentes a la flota donde están los seguros, los impuestos, matrículas, los sistemas de mantenimiento, acceso a los seguimientos satelitales, atención en emergencias, asesoría jurídica y todo lo que tiene que ver con administración de la flota para que los usuarios tengan simplemente que

poner el combustible, al cual incluso se le puede dar mucho control y seguimiento para informar cuáles son los consumos y dónde hay ahorros posibles para la flota. Es decir, los clientes son quienes están demandan esos vehículos, las compañías lo que hacen es adquirir la flota, la más adecuada y una vez terminado el pedido esos vehículos son reemplazados y son renovados por la flota nueva.

En Colombia esta Industria ha experimentado un creciente incremento de su demanda y ha despertado un especial interés de las entidades públicas orientado a acercarse a la ciudadanía y socializar a nivel nacional las actividades que se realizan al interior de la institución y que son de importancia para las distintos actores del Sector en que se desenvuelven, esto evidenciado a través de eventos a nivel nacional, jornadas de divulgación para socializar el quehacer institucional orientado al cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos, logrando así la visibilidad de la entidad y el acercamiento con los públicos de interés en diferentes lugares del territorio nacional.

1.8 Materias primas y variación de precios:

Los productos asociados al arrendamiento de vehículos son afectados por las tasas de cambio del país, dado a que la materia prima de estos servicios es de vehículos importados.

1.9 Análisis del valor del presupuesto:

Mediante invitaciones, en igualdad de condiciones, se realizó un sondeo en el mercado por medio de correos electrónicos con el fin de obtener el precio indicativo de los servicios que se pretende contratar.

Para este capítulo se analiza la información financiera de empresas del sector de la categoría a partir de tres fuentes de información:

- Superintendencia de Sociedades - contiene información financiera de las empresas que reportan a la superintendencia de sociedades. o Estudio de oferta – información financiera de proveedores actuales y potenciales que cuentan con el RUP actualizado. o Histórico de contratos – valores de los requisitos habilitantes de procesos pasados.
- Para la estimación de los precios del presente proceso, se adelantó la solicitud de información (cotización) a los proveedores por correo electrónico con sujeción a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993.

2. ASPECTO TÉCNICO

Existen tres grupos de compañías de alquiler de coches, cada grupo ofrece diferentes servicios: El primer grupo de compañías posee sus propios coches (conocidos como flota) y puede tener acuerdos con los fabricantes de coches para que estos le proporcionen coches para su flota. Poseen establecimiento físico propio.

El segundo grupo de compañías de alquiler de coches, denominados "brokers", funcionan estableciendo acuerdos comerciales con compañías de alquiler de coches pertenecientes al primer grupo (con flota de vehículos propia) para así, obtener acceso a sus flotas de coches. Son de bastante utilidad a los usuarios ya que, dichas compañías, al negociar con diversas empresas pertenecientes al primer grupo, pueden obtener el mejor precio, para una determinada fecha y un lugar concreto. Estas compañías suelen operar principalmente a través de Internet, y actualmente se hace cada vez más extendido el uso de las redes sociales para crear y mantener un canal de comunicación directo cliente-empresa.

El tercer grupo son empresas que ofrecen servicios de "renting" o alquiler de vehículos para periodos de larga duración (mínimo de 6 meses a 1 año) por una cuota sensiblemente más baja. Están destinadas principalmente a empresas que necesiten disponer de vehículos para sus trabajadores. Poseen flota y establecimiento físico propio.

Para conseguir una clasificación universal y una comparación fácil de los precios de alquiler de coches, la Asociación de los Sistemas de la Industria del Alquiler de Coches y los estándares "ACRISS" ha desarrollado el sistema de codificación "ACRISS Car Classification Code". Esto describe el tamaño, número de puertas, tipo de la caja de

cambios (manual/automático) y si el vehículo dispone de aire acondicionado, en un simple código. En la siguiente tabla se muestran los códigos SIPP o ACRISS:

Tamaño del vehículo	Número de puertas	Transmisión & cambio	Fuel & A/C
M = Mini	B = 2/3 door	M = Manual drive	N = Unspecified fuel, no A/C
N = Mini Elite	C = 2/4 door	N = Manual, 4WD	R = Unspecified fuel, A/C
E = Economy	D = 4/5door	C = Manual, AWD	D = Diesel, A/C
H = Economy Elite	W = Wagon / Estate	A = Auto drive	Q = Diesel, no A/C
C = Compact	V = Passenger Van	B = Auto, 4WD	H = Hybrid, A/C
D = Compact Elite	L = Limousine	D = Auto, AWD	I = Hybrid, no A/C
I = Intermediate	S = Sport		E = Electric, A/C
J = Intermediate Elite	T = Convertable		C = Electric, no A/C
S = Standard	F = SUV		L = LPG/Gas, A/C
R = Standard Elite	J = Open Air All Terrain		S = LPG/Gas, no A/C
F = Fullsize	X = Special		A = Hydrogen, A/C
G = Fullsize Elite	P = Pickup Regular Cab		B = Hydrogen, no A/C
P = Premium	Q = Pickup Extended Cab		M = Multi fuel, A/C
U = Premium Elite	Z = Special Offer Car		F = Multi fuel, no A/C
L = Luxury	E = Coupe		V = Petrol, A/C
W = Luxury Elite	M = Monospace		Z = Petrol, no A/C
O = Oversize	R = Recreational		U = Ethanol, A/C
X = Special	H = Motor Home		X = Ethanol, no A/C
	Y = 2 Wheel Vehicle		
	N = Roadster		
	G = Crossover		
	K = Commercial Van / Truck		

2.1 Descripción de la Necesidad

La Institución Universitaria ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

A la fecha el parque automotor de la institución solo cuenta con un vehículo para el traslado y movilización del rector a los diferentes eventos, reuniones y compromiso que el cargo amerita y que sus funciones requieren. El vehículo tipo camioneta del que se dispone para tal fin, ya ha sobrepasado su vida útil y además presenta fallos constantes lo cual impide en ocasiones el normal desarrollo y cumplimiento de compromisos por parte de la rectoría. Así mismo, para el traslado de otros funcionarios del nivel directivo de la institución no se cuenta con la posibilidad de un automóvil que permita la movilización cuando se requiera atender compromisos, proyectos y tareas inclusive en las afueras de la ciudad.

Es así como se requiere contratar el servicio de alquiler de un vehículo para el traslado del Rector a empresas del sector, que se comprometan a cumplir con las necesidades planteadas y las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo. El ITSA ha revisado los costos de dicho servicio y teniendo en cuenta su valor, ha determinado que la opción del alquiler es la más viable económicamente, toda vez que implica un ahorro sustancial en mantenimiento y revisiones del automotor, por lo cual procede la realización de un proceso de mínima cuantía para su contratación.

2.2.1 Objeto

CONTRATACIÓN DE UN VEHÍCULO DE USO PARTICULAR EN LA MODALIDAD DE RENTING PARA EL TRASLADO DEL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA.

2.2.2 Características técnicas exigidas

El objeto a contratar es la contratación de un vehículo en la modalidad de “renting”, el cual es un alquiler a largo plazo que otorga el derecho de uso y disfrute del bien durante el plazo establecido, además de incluir una serie de servicios que, en el caso de vehículos, son: seguro a todo riesgo, mantenimiento y reparaciones, cambio de ruedas, pago de impuestos, vehículos de sustitución, etc.

Dicha oferta solo será válida, cuando esta sea presentada por una persona natural o jurídica que se encuentre debidamente autorizada para la prestación del servicio de renting.

El vehículo deberá ser de uso particular ya que será conducido por el Rector. El contratista deberá tener una sede o sucursal en la ciudad de Barranquilla que permita dar una respuesta oportuna a la entidad en caso de cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	Vehículo de uso particular propiedad del contratista Campero 4x4 Nissan Qasqai o similar, full equipo, modelo 2021 o superior, transmisión automática cilindraje igual o superior a 2.0 cc hasta 2.6 (comercial), diésel y/o a gasolina. El vehículo deberá encontrarse libre de cualquier afectación a la propiedad Ciudad de entrega y recepción del vehículos: Campus de la Institución Universitaria ITSA ubicada en la ciudad de Barranquilla en la Carrera 45 # 48-31 Disponibilidad: Inmediata El vehículo no requiere conductor, ya que será conducido por el Señor Rector. El vehículo no requiere suministro de combustible.	Unidad	1

En virtud de lo anterior, el Proponente deberá remitir la siguiente documentación:

- Copia de la Tarjeta de Propiedad del Vehículo

- Copia de las Especificaciones técnicas del vehículo
- Copia del Estado en el vehículo de la página del RUNT con fecha de expedición no mayor a 1 (un) día hábil anterior a la fecha de cierre del proceso

Adicionalmente, para la prestación de servicio se requiere:

- Los vehículos deberán contar con las pólizas todo riesgo y de responsabilidad civil Extracontractual de cada uno de los vehículos ofrecidos, con los amparos que se describen en el numeral “Obligaciones del Contratista” del presente estudio previo.
- Cumplir todas las obligaciones señaladas en el presente estudio previo.
- En caso que durante la ejecución surja alguna necesidad concreta de vehículos diferentes a los establecidos en el pliego de condiciones, se podrán solicitar, previo acuerdo entre las partes acerca del valor del alquiler del vehículo, el cual en todo caso debe corresponder a los precios del mercado.
- En aras de garantizar la pluralidad de oferentes, los vehículos acreditados por los proponentes, no podrán ser ofrecidos en más de una propuesta.
- Los vehículos presentados para la prestación del servicio no deberán tener ninguna limitación a la propiedad.

Se debe cumplir con lo siguiente:

- El servicio de alquiler de vehículos se prestará por 24 horas al día.
- El servicio se prestará sin conductor y sin combustible.
- En caso de que el vehículo objeto de alquiler arrendamiento sufra algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a 8 horas, y poner a disposición de la Institución o otro vehículo con las mismas características del vehículo que ha sufrido la eventualidad.
- Los vehículos deberán contar con las pólizas todo riesgo y de responsabilidad civil Extracontractual de cada uno de los vehículos ofrecidos.
- Cumplir todas las obligaciones señaladas con el objeto a contratar
- Se aclara que el valor del contrato será el monto del presupuesto oficial, toda vez que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que surjan durante la ejecución.
- Las cantidades señaladas son estimadas, pudiendo aumentar o disminuir durante la ejecución según las necesidades del Distrito. En caso de que el Distrito llegare a requerir vehículos por días, adicionales a las cantidades estimadas, el adjudicatario deberá sostener el valor ofertado en proporción a los días requeridos por el Distrito para la prestación del servicio.
- En caso que durante la ejecución surja alguna necesidad concreta de vehículos diferentes a los establecidos en el pliego de condiciones, se podrán solicitar por parte del Distrito, previo acuerdo entre las partes acerca del valor del alquiler del vehículo, el cual en todo caso debe corresponder a los precios del mercado.
- En aras de garantizar la pluralidad de oferentes, los vehículos acreditados por los proponentes, no podrán ser ofrecidos en más de una propuesta.

2.2.3 Obligaciones del contratista

El Contratista está obligado a:

1. Suministrar el servicio objeto contractual en el lugar, tiempo, cantidad, calidad y diseño requerido.
2. Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico de los vehículos dados en alquiler durante toda la ejecución del contrato y para ello correrá con todos los gastos que esto implique, incluye mantenimiento, revisión y cambio de líquidos cuando proceda, cambio de todos los repuestos y equipos que se desgasten por el uso del vehículo. Todo debe estar incluido en el valor mensual del contrato.
3. Acreditar que es el propietario del vehículo ofrecido y que tiene disponibilidad del mismo para la ejecución del contrato.
4. Presentar la tarjeta de propiedad del vehículo en donde conste su condición y demás requisitos exigidos.
5. Contrato de leasing en donde conste que el locatario del vehículo ofrecido es el proponente.
6. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con la institución y que cuente con las facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.
7. Entregar el vehículo limpio y con tanqueo de combustible
8. En caso de que el vehículo objeto de alquiler sufra algún percance, accidente y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a 12 horas y poner a disposición de la institución otro vehículo con las mismas características del vehículo que ha sufrido la eventualidad.
9. En caso de que el vehículo objeto de alquiler deba ser llevado a mantenimiento o revisión, presentarse a la realización de algún trámite, sea retenido por autoridades de tránsito o de la policía, el contratista deberá cubrir esta contingencia, informando a la institución y poniendo a disposición de forma inmediata otro vehículo con las mismas características del vehículo alquilado durante todo el tiempo que tome la eventualidad.
10. El servicio de alquiler se prestará durante las 24 horas del día, los siete días de la semana incluyendo festivos, durante todo el plazo del contrato.
11. Tener los documentos al día del vehículo.
12. Contar con equipo de carretera, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente
13. En caso de que el vehículo presente un daño por cualquier concepto, el contratista debe recogerlo en el sitio del daño, garantizar el traslado del funcionario a su lugar de trabajo y asumir los gastos y riesgos de dicho traslado.
14. Constituir las garantías y pólizas que cubra los amparos especificados en el estudio previo.
15. Tener preparados planes de contingencia referentes a posibles fallas mecánicas y/o mantenimientos los cuales deben ser entregados al iniciar el contrato

16. Presentar la cuenta de cobro para el pago correspondiente.
17. Presentar en el plazo establecido en la Invitación Pública, los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
18. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
19. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato.
20. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
21. Legalizar el contrato de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción
22. Las demás obligaciones que por ley le corresponden

2.2.4 Obligaciones de ITSA

El ITSA deberá cumplir con lo siguiente:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.
4. Designar un funcionario que ejerza la supervisión del contrato.
5. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

3.1 Adquisiciones previas

¿Cómo ha adquirido la entidad el bien, obra o servicio en el pasado?

A continuación, se listan los contratos mediante los cuales la entidad que han adquirido el mencionado servicio:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Cuantía
MC 001-2018	Contratación Mínima Cuantía	$ 29.400.000
SAMC 006-2018	Selección Abreviada	$ 28.325.000
MC-002-2019	Contratación Mínima Cuantía	$ 20.400.000
SAMC 007-2019	Selección Abreviada	$ 32.550.000
MC 002-2020	Contratación Mínima Cuantía	$ 18.784.000
MC 001-2021	Contratación Mínima Cuantía	$23.760.000
MC 028-2021	Contratación Mínima Cuantía	$24.255.000
	Total general	**$ 77.474.000**

3.2 Adquisiciones de otras entidades

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
MT-MC-021-2021	Contratación Mínima Cuantía	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOCA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISION TECNICO MECANICA Y EMISION DE GASES A LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE TOCA - BOYACA"	$ 1.829.356
SG-PS-019-2021	Contratación Mínima Cuantía	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS REPUESTOS PARA PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA	$ 15.630.724
093-2021	Contratación Mínima Cuantía	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANAPOIMA	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ARREGLO GENERAL DE LA CAJA COMPACTADORA CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES DELVEHÍCULO VOLKSWAGEN DE PLACAS OCF 227, ASIGNADOA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA	$ 24.990.000
ME-MC-042-2021	Contratación Mínima Cuantía	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL ESPINO	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA VOLQUETA INTERNATIONAL PLACA ODR 345, Y SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA VEHICULOS CHEVROLET SAMURAI MODEL 1999 PLACA OBE710 Y CAMIONETA CHEVROLET MODELO 1997 DE PLACAS OBE031 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL ESPINO	$ 5.974.737
MSRV - MC 020 DE 2021	Contratación Mínima Cuantía	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS DE MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (BOY).	$ 25.400.000
AMA-MC-038-2021	Contratación Mínima Cuantía	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ATACO	"ALQUILER DE VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ASIGNADAS AL ALCALDE MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA"	$ 19.200.000

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR, ESTUDIO DE MERCADO

El mercado colombiano cuenta con diferentes empresas dedicadas a la prestación de este servicio. Para el ITSA resulta vital contratar a un proveedor que preste el servicio en el tiempo solicitado y con los requerimientos de calidad exigidos. Como Equirent, Mdefense, Renting Colombia.

Se presenta cotización de las empresas Administración Operativa Automotriz SAS, Mareauto de Colombia S.A., Renting Colombia SAS y VehiExpress, de aproximadamente 15 empresas las cuales se les envió cotización para el proceso.

COTIZACIONES		PROMEDIO DE COTIZACIONES (01 mes IVA incluido)
Mareauto de Colombia S.A.	Renting Colombia SAS	
$ 5.568.000	$ 6.500.000	$ 6.034.000

Se obtuvo el valor de 01 mes de servicio incluido IVA; en promedio mensual de $6.034.000.

4.2 VALOR

El valor del contrato a celebrarse, será por la suma de Veintiocho millones pesos m/l ($28.000.000) IVA incluido y todos los impuestos y cargos básicos a que haya lugar.

4.3 FORMA DE PAGO

EL ITSA pagará al CONTRATISTA la suma estipulada mediante pagos por mensualidades vencidas de acuerdo a los días de uso certificados por el supervisor, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

4.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será 04 meses y 15 días, contados a partir de la expedición de las garantías y demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.5 GARANTIAS

La garantía única de cumplimiento deberá amparar los siguientes riesgos:

- Cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al 10% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, por un monto equivalente al 10% del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
- Calidad del servicio, por un monto equivalente al 30% del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- Responsabilidad Civil Extracontractual, equivalente 200 SMLMV y una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) mes más

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

i. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

ii. Intervinientes. La Institución Universitaria ITSA y el contratista debe tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

iii. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

1) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante;

2) Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales;

3) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

4) Cobertura expresa de amparo patronal.

5) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el último inciso del artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015, si el contratista, incumple con la obligación de obtener, ampliar o adicionar una garantía, en el caso de las pólizas de seguros, podrá aportar una garantía bancaria o un patrimonio autónomo, la cual será aprobada por ITSA. Si pese a lo anterior, no hay forma de garantizar el aseguramiento de los riesgos cubiertos por las garantías que sean pertinentes, las partes, acordarán de común acuerdo, las acciones que sean necesarias para cumplir con dicha obligación legal y contractual.

4.6 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, La Institución Universitaria ITSA, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, profesional en áreas relacionadas con Arquitectura o Ingeniería Civil que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, se designará a la Vicerrectora Administrativa y Financiera, o quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

COTIZACIONES

NUESTROS VEHÍCULOS

mareauto | AVIS



MIDSIZE ELITE SUV

I NISSAN QASHQAI SENSE

CAPACIDAD: 5 4

CARACTERÍSTICAS: 5 | ABS | SI | GASOLINA | AT | SI

DIARIA: $ 221.000
SEMANAL: $ 1.392.000



STANDARD ELITE SUV

J DODGE JOURNEY EXPRESS O SIMILAR

CAPACIDAD: 7 4

CARACTERÍSTICAS: 5 | ABS | SI | GASOLINA | AT | SI

DIARIA: $ 295.000
SEMANAL: $ 1.800.000



PREMIUM SUV

L CHEVROLET TRAILBLAZER TZ MCM O SIMILAR 4x4

CAPACIDAD: 7 4

CARACTERÍSTICAS: 5 | ABS | SI | DIESEL | AT | SI

DIARIA: $ 321.000
SEMANAL: $ 1.850.000

Localiza Rent a Car

CANON VEHICULOS MENSUAL

Descripción de la categoría	UTILITARIO DE LUJO 4X4 AUTOMATICO
Categoría*	R
Tipo de Vehículo	Nissan Qasqai o Similar
Número de vehículos	1
Canon mensual IVA incluido	**$ 6.500.000**
Kilometraje máximo Mensual	NA
Valor kilómetro adicional antes de IVA	NA
Plazo	12 Meses
Ciudad de entrega y recepción del vehículo	Agencia Centro Barranquilla
Especificaciones especiales	Ninguna
Condiciones Especiales (Incluye)	• Canon. • Entrega Vehículos sustitutos en agencias Barranquilla

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL ALQUILER:

